



**DECRETO U. DE C. N° 2001 129**

VISTO:

La necesidad de modificar el N° 4 del Decreto U de C N° 2001-116 que creó la Unidad de Ergonomía en la Facultad de Ciencias Biológicas; lo establecido en el Decreto U de C N°98-102 de 14.05.98 y en los Estatutos de la Corporación

DECRETO:

Reemplázase el N° 4 del Decreto U de C N° 2001-116 por el siguiente texto:

" N° 4: Dentro del mes de julio del año 2001 el referido Decano propondrá las normas que regularán el funcionamiento de la Unidad que por este acto se crea que serán sancionadas por Resolución de Rectoría."

Transcribese a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Director de Estudios Estratégicos; a los Directores de: Docencia, Investigación y Escuela de Graduados; Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor, al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, junio 06 de 2001.



**SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL**

MMH /mcmt

2001-078